

dos presupuestarios durante el período comprendido entre 1967 y 1980 sean las siguientes:

(En dólares de
los EE. UU.)

Para los ejercicios económicos de 1967 a 1974... 1.000.000
Para los ejercicios económicos de 1975 a 1979 1.500.000
Para el ejercicio económico de 1980 495.000

5. *Decide* establecer una cuenta especial en la que se depositarán todos los fondos destinados al proyecto de ampliación del Palacio de las Naciones y a la que revertirá automáticamente el saldo no utilizado de los créditos anuales.

1501a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1966.

2247 (XXI). Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967⁸⁴ y el sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones⁸⁵,

Teniendo presente el segundo informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados⁸⁶,

1. *Pide* al Secretario General que, en conformidad con las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, encargue a la Junta de Publicaciones que:

⁸⁴ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/6305).

⁸⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 7 (A/6307).

⁸⁶ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343.

a) Examine la práctica que se sigue actualmente para la preparación y publicación de documentos oficiales, suplementos y anexos de todos los órganos de las Naciones Unidas, con objeto de determinar si puede hacerse alguna economía;

b) Examine el programa de publicaciones para comprobar si las publicaciones, estudios e informes se preparan con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de otros órganos rectores, y para determinar si alguna publicación ha dejado de ser útil o resulta superflua;

c) Estudie la documentación de la Organización con miras a sugerir posibles formas y medios de lograr economías, tanto en su volumen como en su costo;

d) Armonice el programa de publicaciones de las Naciones Unidas con los de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, a fin de eliminar posibles duplicaciones;

2. *Pide* al Secretario General que:

a) Presente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su período de sesiones de verano, a base de los estudios antes mencionados de la Junta de Publicaciones, un informe preliminar con las sugerencias y recomendaciones que puedan ser apropiadas para eliminar diversas publicaciones, fusionarlas o reducir su frecuencia;

b) Informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones;

3. *Pide* al Secretario General que, ateniéndose al espíritu del párrafo 3 de la sección I de la resolución 1090 E (XXXIX) del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1965, procure que los documentos presentados a los órganos de las Naciones Unidas estén a disposición de los Estados Miembros con tiempo suficiente y simultáneamente en los idiomas de trabajo previstos en los diversos reglamentos.

1501a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1966.

*
* *
*

Otras decisiones

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (tema 74)

En su 1501a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1966, la Asamblea General tomó nota de la decisión de la Quinta Comisión, que figura en el párrafo 76 de su informe⁸⁷, de aplazar hasta el vigésimo segundo período de sesiones el examen de la cuestión de la emisión de bonos de las Naciones Unidas.

Plan de conferencias⁸⁸ (tema 75)

En su 1501a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1966, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁸⁹, aprobó el programa de conferencias para 1967 que figura en el informe del Secretario General⁴⁰, así

⁸⁷ *Ibid.*, tema 74 del programa, documento A/6631.

⁸⁸ Véase asimismo la resolución 2239 (XXI), pág. 96.

⁸⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, tema 75 del programa, documento A/6629, párr. 11.

⁴⁰ *Ibid.*, documento A/6437.